Naciones Unidas A/c.1/53/L.5





Distr. limitada 22 de octubre de 1998 Español Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones Primera Comisión

Tema 72 c) del programa Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Australia, Indonesia, Japón, Kirguistán, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia, Viet Nam: proyecto de resolución

Centro regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 42/39 D, de 30 de noviembre de 1987, y 44/117 F, de 15 de diciembre de 1989, por las que estableció el Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y decidió que en adelante el Centro se denominaría el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, con sede en Katmandú y con el mandato de prestar, a solicitud de los interesados, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades mutuamente acordadas por los Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico tendientes a la aplicación de medidas de paz y desarme mediante una utilización apropiada de los recursos disponibles,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General¹, en el que expresa su convicción de que el mandato del Centro Regional sigue siendo válido y que el Centro podría ser un instrumento útil para promover un clima de cooperación en la era posterior a la guerra fría,

Tomando nota de que las tendencias imperantes en el período posterior a la guerra fría han hecho cobrar importancia a la función del Centro Regional de prestar asistencia a los Estados Miembros que encaran nuevos problemas de seguridad y cuestiones de desarme en la región,

¹ A/53/323.

Encomiando las valiosas actividades que desarrolla el Centro Regional para estimular el diálogo a nivel regional y subregional con miras a mejorar la franqueza, la transparencia y el fomento de la confianza, así como a promover el desarme y la seguridad mediante la organización de reuniones regionales, lo cual ha llegado a ser ampliamente conocido en la región de Asia y el Pacífico bajo el nombre de "proceso de Katmandú",

Expresando su agradecimiento al Centro Regional por haber organizado reuniones regionales sustantivas en Katmandú y en Yakarta en 1998,

Acogiendo con beneplácito los resultados positivos del décimo aniversario del "proceso de Katmandú",

Tomando nota de la idea de la posible creación de un programa educativo y de capacitación para la paz y el desarme en Asia y el Pacífico destinado a jóvenes de distintos orígenes y que será financiado con contribuciones voluntarias,

Reconociendo la ampliación de las funciones del Centro Regional en la prestación de asistencia a los programas especiales para la región emprendidos por los Estados Miembros, incluida su asistencia a la labor relacionada con el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia central,

Reconociendo especialmente el importante papel que ha desempeñado Nepal como país anfitrión de la sede del Centro Regional,

- 1. *Reafirma* su enérgico apoyo decidido al funcionamiento constante y al mayor fortalecimiento del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
- 2. *Subraya* la importancia del "proceso de Katmandú", por ser un poderoso vehículo para el desarrollo de la práctica de la seguridad en el plano regional y la celebración de un diálogo sobre el desarme;
- 3. Expresa su agradecimiento por el continuo apoyo político y las contribuciones financieras recibidas por el Centro Regional, que resultaron fundamentales para la continuidad de su funcionamiento;
- 4. Hace un llamamiento a los Estados Miembros, especialmente a los de la región de Asia y el Pacífico, así como a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y a las fundaciones, para que aporten contribuciones voluntarias, únicos recursos con los que cuenta el Centro Regional para fortalecer su programa de actividades y llevar a cabo su ejecución;
- 5. *Pide* al Secretario General que proporcione al Centro Regional todo el apoyo necesario, dentro de los límites de los recursos existentes, para que ejecute su programa de actividades;
- 6. *Pide también* al Secretario General que le informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;
- 7. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico".